SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN N° 019/17
CONTRATACION DIRECTA N° 008/17 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 327.780

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 4 de septiembre de 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. Gustavo Berni, Coordinador Adjunto de la U.O.C. y el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sánchez, Asistente Técnico,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 008/17 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 327.780.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de julio de 2017, suscripta en conformidad del acto por la Lic. Silvina Diaz Acosta, Secretaria de Actas y la señora Mariela Zarate de López. Jefa Interina del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones.
No habiendo representantes de los oferentes, no se han formulado observaciones a las documentaciones.

Cabe aclarar que la misma fue ya fue abierta en fecha 23 de junio de 2017, pero al no contar con la cantidad mínima de ofertas, según Ley N° 2051/03 Art. 34 inc. C., la Sra. Mariela Zárate de López, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 resuelve la prorroga quedando establecida la fecha de apertura en la Adenda de Prorroga, se verifica la presentación de 2 (dos) sobre oferta, correspondiente a las empresas AGR CENTER y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se deja constancia que las mismas se encuentran cerradas.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	21.498.000 Gs.
2.	FIRE MASTERS S.R.L.	23.970.000 Gs.
3.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28.852.880 Gs.
4.	INTEG – VP S.R.L.	23.816.000 Gs.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 327.780. Se establece un monto total de Gs. 23.288.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil), conforme el CDP N° 227/17, afectando al Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el Total

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Constancia del SIPE N°
1.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	SI	SI	SI	ACTIVO SIPE	NO APLICA	1454122
2.	FIRE MASTERS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	ACTIVO SIPE	1453525
3.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	1456026
4	INTEG – VP S.R.L.	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	1454907

Todas las empresas oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación,, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites /disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	C.I.P. N°
ANASTACIO GOMEZ ROMERO	2.511.892

De tal verificación se pudo constatar, que el Sr. **Anastacio Gómez Romero, propietario de AGR CENTER,** no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, y por lo tanto, tampoco en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero con RUC 2.511.892-7		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones en concepto de venta de extintores. La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de oferta. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas o privadas	X	
➢ Certificado de Origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.		X
➢ Constancia de Registro del INTN.		X
➢ Licencia Ambiental de la SEAM		X

En fecha 19 de julio se solicitó a la empresa **AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero,** vía nota todos los documentos según el cuadro que antecede, dispuestos en la Carta de Invitación en su **Anexo E V. Otros Documentos**, concediéndole plazo hasta el día jueves 20 de julio hasta las 15:00 hs. para su presentación.
De igual manera, la UOC reiteró el pedido en fecha 29/08/2017, siendo la reiteración recibida por la empresa **AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero**, sin embargo, ésta **no** ha contestado la solicitud, ni remitido los documentos solicitados en el plazo establecido, ni tampoco ha solicitado prórroga alguna, por lo que corresponde la descalificación de la misma, al no cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación.

Por lo tanto, se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta.

INTEG – VP S.R.L. con RUC 80070892-0		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
e) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sanchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones en concepto de venta de extintores. La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de oferta. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas o privadas		X
➢ Certificado de Origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.		X
➢ Constancia de Registro del INTN.		X
➢ Licencia Ambiental de la SEAM		X

En fecha 18 de agosto se solicitó a la Firma **INTEG-VP S.R.L.,** vía nota todos los documentos según el cuadro que antecede, dispuestos en la Carta de Invitación en su **Anexo E V. Otros Documentos**, concediéndole plazo hasta el día jueves 22 de agosto hasta las 15:00 hs. para su presentación.

De igual manera, la UOC reiteró el pedido en fecha 29/08/2017, siendo la reiteración recibida por la empresa **INGET-VP S.R.L.**, sin embargo, ésta **no** ha contestado la solicitud, ni remitido los documentos solicitados en el plazo establecido, ni tampoco ha solicitado prórroga alguna, por lo que corresponde la descalificación de la misma, al no cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación.

Por lo tanto, se procede a la evaluación de la tercera mejor oferta.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

FIRE MASTERS S.R.L con RUC 80022912-6		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
i) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones en concepto de venta de extintores. La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de oferta. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas o privadas	X	
➢ Certificado de Origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.	X	
➢ Constancia de Registro del INTN.	X	
➢ Licencia Ambiental de la SEAM	X	

En fecha 21 de Julio se solicitó a la Firma **FIRE MASTER S.R.L.,** vía nota los siguientes documentos dispuestos en la Carta de Invitación en su **Anexo E V. Otros Documentos**, concediéndole plazo hasta el día jueves 24 de julio hasta las 15:00 hs. para su presentación.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

V. Otros documentos.
➢ Certificado de Origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
➢ Constancia de Registro del INTN. (marca Xining Fire – China)

La firma **FIRE MASTER S.R.L.** presenta Certificado de Origen N° 4923 vigente hasta el 23/06/2017 en **"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS",** también presenta constancia de de Registros del INTN para su Marca FIRE MASTER, no así de la Marca Xining Fire de procedencia China, cotizado en su oferta en el Item N° 3.

En fecha 25 de julio se vuelve a solicitar vía nota el siguiente documento:

V. Otros documentos.
➢ Constancia de Registro del INTN. (marca Xining Fire – China)

La firma **FIRE MASTER S.R.L.** no presenta Constancia de Registro del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN) de su marca Xining Fire de procedencia China ofertado en el Item 3 "Extintor PQS, Envase de 8 kls. marca Xining Fire – China no cumpliendo con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación por lo que queda descalificada y se procede a la evaluación de la cuarta mejor oferta.

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.	AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	21.498.000 Gs.
2.	INTEG – VP S.R.L.	23.816.000 Gs.
3.	FIRE MASTERS S.R.L.	23.970.000 Gs.
4.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28.852.880 Gs.

La oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** supera considerablemente las previsiones presupuestarias de la convocante, situándose su oferta un 23,9% por encima del precio referencial y de la disponibilidad presupuestaria para el llamado en cuestión, conforme al Artículo 15 de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, considerando la desviación, al superar ésta el margen tolerado en el PBC, así como la previsión presupuestaria de la convocante, y la disponibilidad informada, la oferta varía sustancialmente de la estimación del contrato, y supera considerablemente las previsiones presupuestarias de la convocante, por lo que corresponde la descalificación de la misma.

VERIFICACIÓN DEL PRECIOS OFERTADOS (Precios Unitarios)
Al variar sustancialmente la presente oferta global con relación a las previsiones presupuestarias, y superar considerablemente las previsiones presupuestarias, no se ha efectuado valoración de los precios unitarios.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Al no contarse con ofertas elegibles para el presente llamado, no se ha aplicado margen de preferencia

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Declarar **Desierto** el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 008/17 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 327.780, conforme lo estable el articulo 30 inc. c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Cirilo J. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT